

AÑO 2021



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo Provincial la renuncia de la Ministra de Educación de la Provincia de Neuquén.




Neuquén, 30 de junio de 2021

A la Sra. Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


NATALIA NORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La explosión ocurrida en escuela albergue n° 144 del paraje Aguada San Roque, provincia de Neuquén, el próximo pasado martes 29 de junio, pasado el mediodía, siendo el resultado de la misma el fallecimiento de dos trabajadores de mantenimiento y las lesiones producidas en el cuerpo de la docente Mónica Jara, quien pelea por su vida;

CONSIDERANDO:

Que el pasado martes 29 de junio del corriente se produjo una explosión en la escuela albergue n° 144 del paraje Aguada San Roque, en momentos donde se efectuaban tareas de mantenimiento del establecimiento, particularmente de gas. Producto de dicha explosión fallecieron dos trabajadores de Arte Construcciones S.R.L., empresa contratista que hacía los trabajos de mantenimiento. También Mónica Jara, maestra de la institución fue alcanzada por el estallido y se encuentra internada en grave estado en el hospital Castro Rendón.

Que, una vez más en la provincia debemos lamentar la pérdida de vidas en las escuelas por la falta de mantenimiento, que es responsabilidad directa del Estado y los gobiernos. Año a año se repiten las denuncias de las pésimas condiciones edilicias de las escuelas en la provincia de Vaca Muerta. El Gobierno insiste en volver a la presencialidad mientras las escuelas no están en condiciones.

Que, se viven horas de angustia en estos momentos en toda la comunidad educativa de la provincia de Neuquén, ante un nuevo crimen social, porque hablamos de muertes evitables, que son una cruda consecuencia de la aguda crisis que atraviesa la educación pública desde hace décadas. Años de desinversión educativa hicieron que esto suceda, y por eso el Estado es responsable.

Que, desde el Ministerio de Educación y el Poder Ejecutivo informaron que se encuentran investigando los hechos y las responsabilidades. Pero no puede ser el propio Estado, responsable del mantenimiento de dicha escuela, quien se investigue a sí mismo. Por eso debe ser una Comisión investigadora independiente de dicho Estado la que, con plenos poderes, realice aportes al

proceso judicial en curso. El Estado provincial debe brindar todos los recursos materiales y financieros a dicha Comisión para poder realizar su trabajo y poner a disposición del Poder Judicial, pero también de la comunidad toda, los resultados de la investigación.

03

Que no se puede permitir que este crimen social, completamente evitable, quede impune. Por eso solicitamos a las y los concejales el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE


COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- INSTE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, solicite la renuncia de la Ministra de Educación de la provincia de Neuquén Cristina Storioni, por su responsabilidad en la explosión de la escuela albergue 144 del paraje Aguada San Roque.

Artículo 2°.- INSTE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén conformar una Comisión Investigadora independiente, con plenos poderes para investigar y acceso al proceso judicial en curso, encargada de recabar pruebas, información, y todo lo necesario para el real esclarecimiento del hecho y las responsabilidades en el siniestro.

Artículo 3°: La Comisión establecida en el artículo 2 estará conformada por 5 miembros elegidos a tal fin por voto directo de sus afiliados integrantes del gremio ATEN Provincial, 5 miembros elegidos de igual forma entre integrantes de ATEN Seccional Añelo, familiares de las víctimas de la explosión, y representantes de los organismos de Derechos Humanos de la región. Dicha Comisión podrá designar abogados, peritos y las y los técnicos y/o profesionales que consideren necesarios. Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión serán ejecutados por el Poder Ejecutivo de la provincia de Neuquén.

Artículo 4°: De forma.


NATALIA NORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

Comité Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 45775

Fecha: 30/06/21 Folio: 03 Hora: 12:35

Dir: *[Signature]*

Dirección General Legislativa

30,06,2021 549/2021

Ingresado en la Mesa de Entrada para su tratamiento y consideración Exp. N° 21-B-2021 Hora N° 1

Recibido *Mesa 03 Top*

Firma *[Signature]* *R35* MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

Comisión de Legislación

Nº

Fase de Comisión: *Legislación*

Dirección Gral. Legislativa